

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente jurisdicción voluntaria 365/1998-A, a instancia de «Berater, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Senen Soto Santiago, sobre amortización de letras de cambio, por extravío de las siguientes cambiales:

1. Número 8549219, vencimiento 28 de febrero de 1997, importe 358.877 pesetas.
2. Número 8549220, vencimiento 31 de marzo de 1997, importe 358.877 pesetas.
3. Número 8179445, vencimiento 30 de abril de 1997, importe 358.877 pesetas.
4. Número 8179446, vencimiento 31 de mayo de 1997, importe 358.877 pesetas.
5. Número 8179447, vencimiento 30 de junio de 1997, importe 358.877 pesetas.

En el citado expediente, por resolución de esta fecha, se acordó conceder el plazo de un mes para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Pontevedra a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—Ante mí, el Secretario.—4.118.*

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1998, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Javier Varela González, contra entidad mercantil «Galnosa, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-36.636.124, domiciliada en barrio de Baloutas-Petelos (Mos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en lote único.

La subasta se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-00027498).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en situación ruinosa y en proyecto de demolición, sita en el barrio de Baloutas, parroquia de Petelos, municipio de Mos. Ocupa unos 262 metros cuadrados en planta baja, y en la parte alta, destinada a oficinas, hacia la parte frontal, 58 metros cuadrados, y adosada en su parte posterior, un galón de planta baja, de unos 48 metros cuadrados; con el terreno unido constituye una sola finca de 40 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, pista; este, don Manuel Vila, y oeste, doña Anunciación Godoy Martínez.

Valor: 35.700.000 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de la demandada en particular, caso de no ser hallada en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 15 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.072.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárrega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Navarrete, frente a don Antonio Montoya Cazorla, doña Concepción Ruiz Quesada, don Diego Ruiz Carmona y doña Concepción Quesada López, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, publicándose edicto anunciando subastas, fechados en 14 de octubre de 1998, en cuyo anuncio se observa error, que se subsana por medio del presente y que se concreta en que en la relación de bienes objeto de subasta, donde dice: «2.—7911 054 1055 075 28.980.000», debe decir: «2.—7119 054 1055 075 28.980.000», manteniéndose por lo demás el resto del anuncio.

Todo lo cual se hace público subsanando el error, para general conocimiento y efectos y en particular para los demandados rebeldes, que no han sido hallados en el domicilio que consta en autos al realizarle la notificación de los señalamientos.

Dado en Purchena a 25 de enero de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárrega.—El Secretario.—5.045.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 173/1996, a instancias de Caja

de Ahorros Provincial de Tarragona, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 6 de abril de 1999, a las once, y por tercera vez, el día 3 de mayo de 1999, siempre a las once horas, la finca que después se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 11.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cuarta.—Descripción de la finca hipotecada: Departamento 10. Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Alfonso Sala, número 46. Vivienda compuesta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor, cocina y aseos, con una superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados y con una terraza anterior de 3 metros cuadrados y otra posterior de 9 metros cuadrados, en la que se halla instalado el lavadero. Linda: Noroeste o frente, con la avenida Alfonso Sala; noroeste o izquierda, con el departamento número 11 (vivienda piso cuarto, puerta segunda), en parte mediante rellano, escalera y patio de luces; derecha, con finca matriz de don José Martínez Periago y doña Carmen Balaguer Serramia; detrás, mediante vuelo de patio posterior, dicha finca matriz; debajo, con el departamento número 8 (vivienda piso tercero, puerta primera), y encima, con el departamento número 12 (vivienda piso ático) y su terraza anterior.

Coficiente: 8,20 por 100.

Inscripción: Registro 2 de Terrassa, tomo 965, libro 487 de Sant Cugat, folio 160, finca 15.842-N, inscripción quinta.

Dado en Rubí a 14 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.053.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 156/1998-CIUTI, promovidos por «Habit Urba, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Aguado Giralt, he acordado en proveído, en esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo

de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción urgente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor concinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Ochenta y tres.—Vivienda en calle Roca, número 29, de Sabadell, ubicada en un bloque de edificios que constituye el conjunto denominado «Eudom Park-170», planta baja, puerta segunda, de 110 metros cuadrados de superficie; está compuesta de vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, la calle de su situación, mediante jardín; fondo, patio interior de la manzana; derecha, casa número 31 de la misma calle, y 53 de la calle Pirañol, e izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta, caja de la escalera y del ascensor. Cuota del 0,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.888, libro 891, folio 156, finca número 28.107-N.

2. Dos quinientas avas partes indivisas de la entidad número 180, local destinado a garaje, aparcamiento sito en la calle de San Vicente, número 92, bajos 1.^a, Padre Rodés, números 1 y 8, y Pirañol, número 53, bajo 2.^a, de Sabadell. Es de planta baja y de planta sótanos 1.^a y de sótanos 2.^a, que se comunican entre sí y tienen acceso mediante rampas y escaleras; la planta baja mide 114,61 metros cuadrados, ocupada por rampas; la planta sótanos 1.^a mide 4.980,78 metros cuadrados y la planta sótanos 2.^a mide 5.659,61 metros cuadrados, o sea que los tres compartimentos forman una superficie conjunta de 10.755 metros cuadrados. Linda: Norte, la calle Pirañol; sur, la calle San Vicente; este, la calle Rora, y oeste, la calle Padre Rodés. Coeficiente: 16,40 por 100. Suponen el uso privativo de las plazas de aparcamiento delimitadas con los números 394 y 395 de la planta sótanos 2.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.731, libro 798, folio 118, finca número 48.125.

Tasadas a efectos de la presente en 19.492.000 pesetas la finca número 28.107-N, y en 3.798.000 pesetas la finca número 48.125 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Sabadell, 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—4.109.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Romero Martos y doña María Dolores Donat Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la parte actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda efectuarse la notificación en la finca subastada.

Descripción de la finca

Finca 18.245, al folio 27 del tomo 797, libro 246 del municipio de San Pedro del Pinatar, es como sigue:

Urbana número 3. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, en la calle Cuenca, esquina calle Bilbao, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida entre las dos plantas

de 60 metros 48 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 27 metros 92 decímetros cuadrados, que está distribuida en salón-comedor, aseo, cocina, paso, escalera que sube al piso superior, patio de 10 metros 95 decímetros cuadrados, y zona ajardinada de 26 metros 39 decímetros cuadrados. Y la planta alta, está distribuida en dos dormitorios, aseo y paso, y tiene una superficie construida de 32 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total la parcela que ocupa esta vivienda de 65 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cuenca; derecha, con dúplex número 2 de igual conjunto; izquierda, con dúplex número 4 del mismo conjunto, y fondo, con doña Natividad Molina Gómez. Cuota: 6,11 por 100.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de enero de 1999.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—4.015.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1998, instado por don Santiago del Castillo Agudo y doña Vicenta María Isabel Burgos López, contra don Ángel Gasco Pavón y doña Juana García González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.470.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.